



IAEA

60 años

Átomos para la paz y el desarrollo

Circular informativa

INFCIRC/921

3 de julio de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 29 de mayo de 2017 recibida de la Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante el Organismo relativa a las políticas y prácticas de Jordania en la esfera nuclear

1. El Director General ha recibido una comunicación de la Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante el Organismo de fecha 29 de mayo de 2017 relativa a las políticas y prácticas de Jordania en la esfera nuclear.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la comunicación para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DEL REINO HACHEMITA
DE JORDANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Ref. N°: 10/2/849

NOTA VERBAL

La Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de remitirle la presente comunicación relativa a las políticas y prácticas de Jordania en la esfera nuclear.

El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania se adhiere a los principales acuerdos internacionales sobre no proliferación nuclear: el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (CPFMN) y su Enmienda, la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado de la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Protocolo Adicional al acuerdo concertado entre el Reino Hachemita de Jordania y el OIEA para la aplicación de salvaguardias en relación con el TNP, y la Declaración Conjunta sobre la Lucha contra el Contrabando Nuclear. Estos acuerdos conforman las políticas nacionales de Jordania en materia de no proliferación nuclear.

El 5 de diciembre de 1974, Jordania firmó su Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el OIEA y, en marzo de 1998, firmó el Protocolo Adicional a ese Acuerdo. En julio de 2007, Jordania estableció su Sistema Nacional de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares.

En 2009, con el establecimiento de su sistema nacional de control de las exportaciones, Jordania decidió respetar las disposiciones de los documentos INFCIRC/254/Part 1 y Part 2 en su versión enmendada y actuar conforme a ellas con respecto a toda transferencia de materiales y equipos nucleares y tecnología conexas, incluidos los equipos, materiales y programas informáticos de doble uso del ámbito nuclear y la tecnología conexas.

La Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Viena solicita por este medio al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya la presente nota verbal a todos los Estados Miembros del OIEA para su información y como prueba del apoyo de Jordania a los objetivos de no proliferación y a las actividades de salvaguardias del Organismo.

La Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 29 de mayo de 2017

Director General del OIEA